

**MAT.:** Aprueba acta, declara inadmisibles proyectos y adjudica proyectos del Segundo llamado a **Concurso Público "Subsidio para Iniciativas de Protección del Patrimonio Cultural Indígena Dirección Regional Los Ríos 2021"** a los concursantes que se indican.

000991

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

VALDIVIA, 23 AGO 2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en artículo 47 de la ley 19.253; en la Ley N° 21.289, de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto del sector público para el año 2021; la Resolución Exenta N° 1604, de fecha 30 de julio de 2021, del Director Nacional de CONADI, que aprueba modificación y distribución presupuestaria de Fondos y Programas de CONADI; la Resolución Exenta N° 7/2019, de la Contraloría General de la República; y mi personería como Director Regional contenida en la Resolución Exenta N° 005, de fecha 19 de febrero de 2019, del Director Nacional (S) de CONADI, tomada de razón con fecha 12 de marzo de 2019, por la Contraloría Regional de La Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta N° 867 de fecha 27 de julio de 2021, del Director Regional de CONADI Valdivia, se aprobaron las bases administrativas y técnicas del **Segundo llamado a Concurso Público "Subsidio para Iniciativas de Protección del Patrimonio Cultural Indígena Dirección Regional Los Ríos 2021"**, por un monto de inversión total de \$9.000.000 (nueve millones de pesos), y se convocó a participar en el concurso a las personas naturales, comunidades y asociaciones indígenas.
2. Que, en conformidad a las bases del **Segundo llamado a Concurso Público "Subsidio para Iniciativas de Protección del Patrimonio Cultural Indígena Dirección Regional Los Ríos 2021"** se conformó el Comité de Admisibilidad y Evaluación, sesionando el día 17 de agosto de 2021.
3. Que, ingresaron a la oficina de Partes un total de seis (6) postulaciones, 3 (tres) ingresadas en sobres de manera presencial y tres (3) postulaciones de manera on-line, de las cuales 3 (tres) son declaradas inadmisibles por las razones que se indican en el acta del comité respectivo, por lo que se requiere declarar dichas postulaciones en estado de inadmisibles.

f

4. Que, en base a los resultados obtenidos producto de la evaluación de las 3 (tres) postulaciones declaradas admisibles, 3 (tres) propuestas obtuvieron un puntaje igual o superior a 60 puntos, seleccionándose las 3 (tres) propuestas que obtuvieron el puntaje requerido, por lo que se requiere adjudicar el subsidio de financiamiento para cada uno de los postulantes que cumplieron con las Bases del presente Concurso Público.

5. Que, atendidas las facultades que detenta este Director Regional.

**RESUELVO:**

1. **APROBAR**, en todo lo que no sea contrario a derecho, el acta de admisibilidad y evaluación de proyectos presentados al Segundo llamado a **Concurso Público "Subsidio para Iniciativas de Protección del Patrimonio Cultural Indígena Dirección Regional Los Ríos 2021"**, de fecha 17 de agosto de 2021, y cuyo tenor es el siguiente:



**CONADI**  
Ministerio de  
Desarrollo Social  
y Familia

ACTA DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS:

Segundo Llamado Concurso Público "Subsidio para Iniciativas de Protección del Patrimonio Cultural Indígena Dirección Regional Los Ríos 2021"

En Valdivia a 17 de agosto de 2021, siendo las 12:00 horas, y en dependencias de la Dirección Regional de CONADI Valdivia, se procede a constituir el Comité de admisibilidad y evaluación del Segundo llamado a Concurso Público **"Subsidio para Iniciativas de Protección del Patrimonio Cultural Indígena Dirección Regional Los Ríos 2021"**, cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 867 del Director Regional de CONADI Valdivia, de fecha 27 de julio de 2021.

Asisten según lo dispuesto en el numeral 4 de las respectivas Bases Administrativas del Concurso Público: la Encargada de la Unidad de Cultura y Educación, doña Lorena Soto López; el Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas, don Hermes Rubilar Perez; y la profesional de Apoyo de la Unidad de Cultura y Educación, doña Silvia Alejandra Sanhueza Salazar, de acuerdo a la convocatoria al Comité efectuado por el Director Regional mediante memorándum N° 288, de fecha 13 de agosto de 2021.

Actuando como ministra de fe y secretaria de actas doña Angélica Plaza Godoy, Abogada de la Unidad Jurídica de la Dirección Regional CONADI Valdivia, en virtud del memorándum n° 422 de fecha 16 de agosto de 2021 del Encargado de la Unidad Jurídica.

El referido Concurso Público fue convocado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en adelante CONADI, Dirección Regional CONADI Valdivia, por Resolución Exenta N° 867 del Director Regional de CONADI Valdivia, de fecha 27 de julio de 2021. El presupuesto disponible para este Segundo Llamado del Concurso Público es de \$9.000.000- (Nueve millones de pesos).

Habiendo quórum mínimo para sesionar, según lo dispuesto a lo largo del numeral 4.3 de las respectivas Bases Administrativas del Concurso Público, se da inicio al Comité con la apertura de las postulaciones para verificar su admisibilidad.

Se hace presente, que ingresaron a la Dirección Regional, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1 de las Bases Administrativas, un total de ocho (6) postulaciones: 3 (tres) ingresadas en sobres de manera presencial en conformidad a lo que dan cuenta las providencias Internas n° 1735 y 1760; y tres (3) postulaciones de manera on-line, en conformidad a los que dan cuenta los números de postulaciones asignados de manera electrónica: 24769256, 24802795, y 24824539, entregados por la Encargada de la Unidad de Cultura y Educación al presente Comité.

En conformidad a lo dispuesto en el numeral 4.2 de las presentes Bases, los integrantes del Comité declaran no afectarle alguna inhabilidad o incompatibilidad, establecidas para los funcionarios públicos para actuar en el presente proceso, por lo que el Comité procede a dar apertura a las **seis (6)** postulaciones para la verificación de los antecedentes acompañados en cumplimiento de lo señalado en el punto 3.2 de las bases administrativas.

De un total de **6** postulaciones, **3** son declarados **Admisibles**, y **3** se declaran **Inadmisibles**, por las siguientes causales, de acuerdo a la tabla siguiente:

**TABLA N°1**

**RESULTADOS DE ADMISIBILIDAD/INADMISIBILIDAD**

ID TRAMITE /PROV. N°	HORA INGRESO	FECHA	NOMBRE POSTULANTE	RUT N°	CALIDAD INDÍGENA N°/PERSONA JURÍDICA N°  (según sea el caso)	NOMBRE PROYECTO	ESTADO
24769256	22:47	09-08-21	COMUNIDAD INDÍGENA EGIDIO HUENUNIR			REVITALIZANDO LA MEDICINA TRADICIONAL MAPUCHE	INADMISIBLE  NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA RECEPTORA DE FONDOS PUBLICOS DE CONADI, REQUISITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.2.1. LETRA A) N° 6 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, RESPECTIVAMENTE.
24802795	21:02	10-08-21	ELSI PRADELIA LIENLAF ANTILAF			REVALORIZACIÓN SITIO ARQUEOLÓGICO DE CHAN CHAN	INADMISIBLE  NO ACOMPAÑA FOTOCOPIA CÉDULA DE DENTIDAD, REQUISITOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.2.1. LETRA B) N° 5 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.
1735	09:18	11-08-21	COMUNIDAD INDÍGENA ANTUMAPU			PROTECCIÓN CEMENTERIO INDÍGENA DE PON PON	ADMISIBLE
1760	12:00	11-08-21	COMUNIDAD INDÍGENA NOLGUEHUE			CONSERVACIÓN DEL COMPLEJO RELIGIOSO Y CEREMONIAL INDÍGENA MAPUCHE DE NOLGUEHUE	ADMISIBLE

1760	12:00	11-08-21	COMUNIDAD INDÍGENA TICAHUE			RESCATANDO Y DIFUNDIENDO EL PATRIMONIO CULTURAL DE NUESTRO LOF TIKAWÉ	ADMISIBLE
24824539	12:36	11-08-21	COMUNIDAD INDÍGENA DE LUMACO			RAYUKEY KIMUN: EPEW, RELATOS Y SABERES DEL LOF QUILCHE MAPU	INADMISIBLE NO ACOMPAÑA FOTOCOPIA DE LA CUENTA BANCARIA DE LA PERSONA JURÍDICA, REQUISITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.2.1. LETRA A) Nº 8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, RESPECTIVAMENTE.

Se informa al Comité de Selección, si los potenciales adjudicatarios cuentan con saldos pendientes con CONADI, conforme a la Información emanada del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado SIGFE, verificando que no existen deudas ni proyectos pendientes de cierre según el reporte emanado por la Unidad de Administración y Finanzas de los postulantes.

Teniendo en consideración lo anterior, el Comité da inicio al proceso de evaluación de los **3 proyectos admisibles**, en conformidad a la pauta de evaluación indicada en las Bases. El puntaje mínimo de adjudicación es **60 puntos**.

Se confecciona una pauta de evaluación por cada proyecto, la que resulta del promedio obtenido por las evaluaciones obtenidas por cada miembro del Comité, la que es firmada por los miembros del Comité conjuntamente con la ministra de fe.

De acuerdo a la evaluación realizada por el Comité, los proyectos arrojan los siguientes puntajes, ordenados de mayor a menor:

**TABLA Nº2**  
**RESULTADOS EVALUACIONES**

Nº	NOMBRE POSTULANTE	RUT Nº	Nº PERSONA JURIDICA	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE
1	COMUNIDAD INDÍGENA NOLGUEHUE			CONSERVACIÓN DEL COMPLEJO RELIGIOSO Y CEREMONIAL INDÍGENA MAPUCHE DE NOLGUEHUE	100
2	COMUNIDAD INDÍGENA TICAHUE			RESCATANDO Y DIFUNDIENDO EL PATRIMONIO CULTURAL DE NUESTRO LOF TIKAWÉ	80
3	COMUNIDAD INDÍGENA ANTUMAPU			PROTECCIÓN CEMENTERIO INDÍGENA DE PON PON	60

Habiendo alcanzado los **3** proyectos evaluados el puntaje requerido para ser seleccionados, el Comité por unanimidad, propone al Director Regional adjudicar el presente Concurso por un monto de **\$9.000.000** (Nueve millones de pesos) a los siguientes proyectos:

*R*

**TABLA N° 3**

**RESULTADOS PROYECTOS SELECCIONADOS**

N°	NOMBRE POSTULANTE	RUT N°	N° PERSONA JURIDICA	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE	MONTO ADJUDICADO
1	COMUNIDAD INDÍGENA NOLGUEHUE			CONSERVACIÓN DEL COMPLEJO RELIGIOSO Y CEREMONIAL INDÍGENA MAPUCHE DE NOLGUEHUE	100	\$3.000.000.
2	COMUNIDAD INDÍGENA TICAHUE			RESCATANDO Y DIFUNDIENDO EL PATRIMONIO CULTURAL DE NUESTRO LOF TIKAWÉ	80	\$3.000.000.
3	COMUNIDAD INDÍGENA ANTUMAPU			PROTECCIÓN CEMENTERIO INDÍGENA DE PON PON	60	\$3.000.000.

Siendo las 14:00 horas, se cierra la sesión, firmando todos los comparecientes, la presente acta para constancia en tres ejemplares, quedando un ejemplar en la carpeta para los fines que fuera solicitada por la Dirección Nacional de CONADI.

2.- **DECLARAR**, inadmisibles las postulaciones más abajo indicadas:

**PROYECTOS INADMISIBLES**

N°	NOMBRE POSTULANTE	RUT N°	CALIDAD INDÍGENA N°/PERSONA JURÍDICA N°  (según sea el caso)	NOMBRE PROYECTO	ESTADO
1	COMUNIDAD INDÍGENA EGIDIO HUENUNIR			REVITALIZANDO LA MEDICINA TRADICIONAL MAPUCHE	INADMISIBLE  NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA RECEPTORA DE FONDOS PUBLICOS DE CONADI, REQUISITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.2.1. LETRA A) N° 6 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, RESPECTIVAMENTE.
2	ELSI PRADELIA LIENLAF ANTILAF			REVALORIZACIÓN SITIO ARQUEOLÓGICO DE CHAN CHAN	INADMISIBLE  NO ACOMPAÑA FOTOCOPIA CÉDULA DE IDENTIDAD, REQUISITOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.2.1. LETRA B) N° 5 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.
3	COMUNIDAD INDÍGENA DE LUMACO			RAYUKEY KIMUN: EPEW, RELATOS Y SABERES DEL LOF QUIICHE MAPU	INADMISIBLE  NO ACOMPAÑA FOTOCOPIA DE LA CUENTA BANCARIA DE LA PERSONA JURÍDICA, REQUISITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.2.1. LETRA A) N° 8 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, RESPECTIVAMENTE.

**3. ADJUDICAR, \$9.000.000. (nueve millones de pesos)** del ítem 24.01.579 del Fondo Cultura y Educación Indígena del presupuesto de la Corporación para el año 2021, Programa "**Manejo y Protección del Patrimonio Cultural Indígena**", a los siguientes proyectos seleccionados en el **Segundo llamado a Concurso Público "Subsidio para Iniciativas de Protección del Patrimonio Cultural Indígena Dirección Regional Los Ríos 2021"**, de acuerdo a la tabla que sigue:

**PROYECTOS ADJUDICADOS**

N°	NOMBRE POSTULANTE	RUT N°	CALIDAD INDÍGENA N°/PERSONA JURÍDICA N°  (según sea el caso)	NOMBRE PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
1	COMUNIDAD INDÍGENA NOLGUEHUE			CONSERVACIÓN DEL COMPLEJO RELIGIOSO Y CEREMONIAL INDÍGENA MAPUCHE DE NOLGUEHUE	\$3.000.000
2	COMUNIDAD INDÍGENA TICAHUE			RESCATANDO Y PROFUNDIENDO EL PATRIMONIO CULTURAL DE NUESTRO LOF TIKAWÉ	\$3.000.000
3	COMUNIDAD INDÍGENA ANTUMAPU			PROTECCIÓN CEMENTERIO INDÍGENA DE PON PON	\$3.000.000

**4. COMPROMETER,** el monto total de **\$9.000.000. (Nueve millones de pesos)** al ítem 24.01.579 del Fondo Cultura y Educación Indígena del presupuesto de la Corporación para el año 2021, Programa "**Manejo y Protección del Patrimonio Cultural Indígena**", para la realización del **Segundo llamado a Concurso Público "Subsidio para Iniciativas de Protección del Patrimonio Cultural Indígena Dirección Regional Los Ríos 2021"**.

**5. PUBLÍQUESE,** la presente resolución en la página Web de CONADI: [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl), con observancia de lo establecido en la Ley N° 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

**6. SUSCRIBIR,** los respectivos convenios de ejecución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE.**



**SERGIO MARCELO BÓRQUEZ OJEDA**  
**DIRECCION REGIONAL**  
**CONADI REGION DE LOS RÍOS**

SMBO/APG/HBP/LSC/lsl

**DISTRIBUCION:**

- > Unidad de Cultura y Educación.
- > Unidad de Administración y Finanzas.
- > Oficina de Partes, CONADI Valdivia.